

# **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CROQUET**

## **Normativa arbitral de croquet de la World Croquet Federation**

**En vigor desde el 8 de marzo de 2021**

### **ÍNDICE**

**Agradecimientos**

**Abreviaturas**

**Regla 1. DEFINICIONES**

**Regla 2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE UN ÁRBITRO DE TORNEO**

**Regla 3. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE UN ÁRBITRO ACTIVO**

**Regla 4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE UN ÁRBITRO INACTIVO**

**Regla 5. LIMITACIONES EN EL USO DE UNA INFORMACIÓN OBTENIDA CON ANTERIORIDAD**

**Regla 6. RECLAMACIONES**

**Regla 7. JUGADORES EJERCIENDO DE ÁRBITROS**

**Regla 8. OTRAS REGLAS**

### **Tabla de contenidos**

**R1 DEFINICIONES. 1**

**R1.1 La Organización. 1**

**R1.2 Árbitro de torneo: 1**

**R1.3 Árbitro cualificado: 1**

**R1.4 ÁRBITRO AUTORIZADO: 2**

**R1.4.1 Árbitro solicitado. 2**

**R1.4.2 Árbitro encargado, 2**

**R2 DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ÁRBITRO DE TORNEO.. 2**

**R2.1 Árbitro de torneo. 2**

**R2.2 Nombramiento de árbitros delegados de torneo. 2**

**R2.3 Nombramiento de árbitros. 2**

**R2.4 Asignación de árbitros. 2**

**R2.5 Comprobación de campos y equipamiento. 3**

**R3 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE UN ÁRBITRO ACTIVO.. 3**

**R3.1 Derechos y obligaciones generales. 3**

**R3.2 Estado del partido. 3**

**R3.3 Resolución de una controversia sobre un incidente ya acaecido. 4**

**R3.4 Parar el juego. 4**

**R3.5 La observación de un golpe dudoso. 5**

**R3.6 Un árbitro informando a los jugadores. 5**

**R3.7 [AC: comprobar una bola cegada. 5**

**R3.8 Ajuste de elementos del campo o reparación de daños. 6**

**R4 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE UN ÁRBITRO INACTIVO.. 6**

**R5 LIMITACIONES EN EL USO DE UNA INFORMACIÓN OBTENIDA CON ANTERIORIDAD.. 7**

**R6 RECLAMACIONES. 7**

**R6.1 Causas para una reclamación. 7**

**R6.2 Autoridad para atender una reclamación. 7**

**R6.3 Las reclamaciones son definitivas. 7**

R6.4 Cuándo ya no se puede reclamar. 8  
R6.5 Informar sobre reclamaciones. 8  
R7 JUGADORES QUE EJERCEN DE ÁRBITROS. 8  
R7.1 Jugadores que son árbitros cualificados. 8  
R7.2 Otros jugadores. 8  
R8 OTRAS REGLAS. 8

## **AGRADECIMIENTOS**

Esta normativa fue elaborada primero por el Comité Internacional de Leyes (*International Laws Committee* o ILC) de la *World Croquet Federation* (WCF) y se adoptó en 2010 por muchos de los principales países del mundo del croquet para el croquet AC. En 2011 el Comité de Reglas GC (*GC Rules Committee*) de la WCF adaptó esta normativa para también incluyera al croquet GC. El Comité de Leyes AC (*AC Laws Committee*) de la WCF, que reemplazó al ILC, la mantiene ahora, conjuntamente con el Comité de Reglas GC de la WCF. La WCF agradece su trabajo a ambos comités.

## **ABREVIATURAS**

En esta normativa las iniciales AC y GC se refieren al croquet asociación y al golf croquet, respectivamente. Cuando el texto de un párrafo o sub-párrafo esté precedido por AC o GC, eso quiere decir que se aplica solamente a esa modalidad. De lo contrario, las reglas se aplican a ambas modalidades de juego.

## **R1 DEFINICIONES**

**R1.1 Organización.** El organismo responsable de organizar un campeonato o evento.

**R1.2 Árbitro de torneo.** Persona responsable de atender reclamaciones, nombrar árbitros autorizados, y asignarlos para actuar como árbitros solicitados o árbitros encargados. El árbitro de torneo es también un árbitro autorizado.

**R1.3 Árbitro cualificado.** Persona inscrita en la lista oficial de árbitros, pero que no, necesariamente, es el árbitro autorizado de un campeonato o torneo determinado.

**R1.4 Árbitro autorizado.** Persona designada o autorizada, según esta Normativa, a asistir a los jugadores, decidiendo sobre leyes/reglamentos y hechos. Un árbitro autorizado puede actuar en calidad de:

**R1.4.1 Árbitro solicitado,** que, generalmente, solo puede intervenir si es solicitado por un jugador. Un árbitro solicitado está inactivo desde el momento en que es nombrado árbitro autorizado. Y se convierte en árbitro activo al atender a la solicitud de un jugador, ejerciendo su autoridad, obligación o, excepcionalmente, interviniendo en un partido según la R4. Vuelve a ser inactivo, al abandonar el campo considerando haber cumplido con su obligación; o, después de una intervención según la R4, cuando se hayan resuelto todos los temas relevantes.

**R1.4.2** Árbitro encargado de un partido determinado y, por tanto, estará continuamente activo a lo largo de ese partido y podrá intervenir siempre que él lo considere oportuno. Si le han sido asignados más de un partido al tiempo, entonces es posible referirse al árbitro encargado como árbitro supervisor.

## **R2 DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ÁRBITRO DE TORNEO**

### **R2.1** Árbitro de torneo

La Organización es responsable de que se designe a un árbitro de torneo.

### **R2.2** Nombramiento de árbitros delegados de torneo

**R2.2.1** El árbitro de torneo debe designar un árbitro delegado de torneo siempre que él no esté disponible.

**R2.2.2** Si se juega en distintas sedes, el árbitro de torneo designará un árbitro delegado de torneo para cada sede en la que él no esté presente. Además, el árbitro de torneo puede disponer que se hagan reclamaciones por teléfono.

**R2.2.3** Un árbitro delegado de torneo tiene los mismos derechos y obligaciones que tiene el árbitro de torneo cuando éste está ausente.

### **R2.3** Nombramiento de árbitros

El árbitro de torneo elige a los árbitros autorizados del registro oficial de árbitros cualificados y puede nombrar a otras personas que él considere adecuadas si no hubiese suficientes árbitros cualificados disponibles. Estos derechos dependen de cualquier condicionante publicado por la Organización.

### **R2.4** Asignación de árbitros

**R2.4.1** La Organización tiene la competencia para indicar si los árbitros autorizados pueden actuar como árbitro solicitado o árbitro encargado.

**R2.4.2** El árbitro de torneo nombra a los árbitros autorizados para que ejerzan de:

**R2.4.2.1** árbitros solicitados, tanto en general como para uno o más partidos o campos específicos.

**R2.4.2.2** árbitros encargados para uno o más partidos o campos específicos.

El árbitro de torneo también puede llevar a cabo dichas obligaciones.

**R2.4.3** Independientemente de estas indicaciones, el árbitro de torneo tiene facultad para actuar como árbitro encargado de un partido o designar a otro árbitro autorizado para que lo haga.

**R2.4.4** El árbitro de torneo es responsable de que los jugadores hayan sido informados de qué árbitro se les ha asignado y si actúa como árbitro solicitado o árbitro encargado.

**R2.4.5** Si no se ha asignado ningún árbitro a un partido, cualquier árbitro autorizado puede actuar como árbitro solicitado en ese partido.

### **R2.5 Comprobación de campos y equipamiento**

El árbitro de torneo debe asegurarse de que los campos y el equipamiento sean comprobados para que cumplan con las leyes/reglamento, normativas y condiciones anunciadas. Se deben comprobar los aros al comienzo de cada día y pueden ser comprobados entre partidos.

## **R3 DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ÁRBITRO ACTIVO**

Un árbitro activo tiene los siguientes derechos y obligaciones, sometidos a las restricciones del apartado R5 sobre la utilización de cierta información.

### **R3.1 Derechos y obligaciones generales**

**R3.1.1** Un árbitro activo es competente para decidir sobre todas las cuestiones que tengan que ver con casos, leyes o reglamentos. Sin embargo, un árbitro al que se le pide que tome una decisión para la que ese árbitro no está lo suficientemente cualificado, debe consultar o transmitir el caso a otro árbitro autorizado que pueda resolver la cuestión.

**R3.1.2** Un árbitro activo debe velar para que un partido se juegue según las leyes de AC o el reglamento de GC que correspondan, así como según cualquier otra normativa o disposición del campeonato o evento.

**R3.1.3** Un árbitro activo solo debe entrar o permanecer en el campo mientras sea necesario y debe estar atento a los partidos simultáneos.

### **R3.2 Estado del partido**

**R3.2.1** Un árbitro activo es competente para preguntar a los jugadores por el estado del partido. El árbitro debe hacerlo cuando esta información sea necesaria para tomar una decisión, pero deberá abstenerse de hacer preguntas que puedan sugerir una línea de juego. Los jugadores tienen la obligación de contestar según su leal saber y entender.

**R3.2.2** Un árbitro activo que sospeche que hay un desacuerdo sobre el estado de un partido, debe investigar y zanjar la cuestión antes de que continúe el juego. Esto es de aplicación, sobre todo, cuando un árbitro es designado árbitro encargado de un partido que ya ha empezado.

**R3.2.3 AC:** sujeto a la ley 23.3, un árbitro activo debe informarse sobre cualquier irregularidad que observe entre la posición de una pinza y el curso del partido

### **R3.3 Resolución de una controversia sobre un incidente ya acaecido**

Las reglas de aplicación por el árbitro activo cuando se solicita su intervención sobre un incidente ya acaecido son las siguientes:

**R3.3.1** El árbitro activo debe informar a los jugadores sobre lo que haya observado y pueda afectar a su decisión. El árbitro debe escuchar a ambos contendientes y puede hacerles preguntas. Discrecionalmente, puede escuchar a otros testigos. Después, el árbitro decidirá lo mejor posible dentro de sus aptitudes.

**R3.3.2** Un árbitro activo puede declarar falta basándose sólo en:

**R3.3.2.1** hechos sobre el golpe en los que están de acuerdo tanto el golpeador como el oponente;

**R3.3.2.2** el testimonio del golpeador;

**R3.3.2.3** lo que ha observado el árbitro del golpe, sus efectos y su resultado; o

**R3.3.2.4** el testimonio de un testigo neutral bien situado (que no sea el oponente) al que el árbitro decida consultar porque cree que tiene suficiente conocimiento de las leyes o reglas pertinentes. El árbitro no puede declarar falta solo basándose en el testimonio del oponente.

**R3.3.3** Por último, el árbitro activo puede tomar una decisión razonada. Esto puede incluir la decisión de ajustar:

**R3.3.3.1** las posiciones de las pinzas y las bolas; o

**R3.3.3.2** el número de [bisques en AC] y [golpes adicionales en GC] restantes; o

**R3.3.3.3** el tiempo restante; o

**R3.3.3.4** el orden del juego.

Excepcionalmente, el árbitro puede decidir que el partido comience de nuevo.

### **R3.4 Parar el juego**

**R3.4.1** Un árbitro activo que observa o sospecha que se va a cometer un error o interferencia debe parar el juego. [En AC sujeto a las condiciones que sean de aplicación al adversario].

**R3.4.2** En AC: según la ley 23 –un árbitro activo no debe parar el juego mientras sea de aplicación la ley 23.3.

**R3.4.3** En GC: un árbitro activo no debe

**R3.4.3.1** parar el juego porque crea que se va a pasar un aro equivocado, a no ser que sea de aplicación la regla R3.4.1;

ni

**R3.4.3.2** decir que una bola está en fuera de juego

**R3.4.4 GC:** después de que se ha disputado y pasado un aro equivocado, un árbitro activo debe parar el juego]

### **R3.5** La observación de un golpe dudoso

Si va a observar un golpe cuestionable, un árbitro activo puede:

**R3.5.1** Preguntar al jugador qué golpe quiere jugar. El jugador debe responder a la pregunta.

**R3.5.2** Elegir desde dónde va a observar el golpe.

**R3.5.3** Pedir a otro árbitro autorizado que observe el golpe desde un ángulo diferente y le dé su opinión para juzgar si el golpe es correcto.

**R3.5.4** Decir al golpeador cuándo puede dar el golpe. Si el golpeador juega antes de que el árbitro activo esté preparado, el árbitro puede indicar que se repita el golpe.

### **R3.6** Un árbitro informando a los jugadores

Un árbitro activo puede dar información a los jugadores sujeta a lo siguiente:

**R3.6.1** Un árbitro activo al que se le pregunta en cualquier momento sobre el estado del partido, deberá decir al jugador todo lo que sabe. [En AC sujeto al apartado R3.7 más abajo].

**R3.6.2** Un árbitro activo debe explicar la ley/regla sobre un determinado asunto si se lo pide un jugador y, además, puede hacerlo voluntariamente.

**R3.6.3** Un árbitro activo puede, si quiere, explicar las razones por las que ha tomado una decisión y debe exponerlas claramente cuando un jugador se lo pide.

**R3.6.4** Finalmente, un árbitro activo no puede dar información o consejos a un jugador. [En AC: un árbitro no debe decir si se ha movido u oscilado una bola cuando a continuación puede haber un “levantamiento” (*lift*) por una bola cegada, a no ser que se lo pregunte un jugador o que se haya cometido falta].

### **R3.7** En AC: comprobar la existencia de una bola cegada.

Un árbitro activo debe estar al tanto de las siguientes leyes:

**R3.7.1** En AC: un dictamen de si una bola está cegada por otra no debe establecerse a no ser que el golpeador reclame el levantamiento por

bola cegada. El árbitro activo debe confirmar que el demandante no ha jugado un golpe en ese turno y que la responsabilidad de la posición de la bola pertinente es del adversario (Ley 16.5.2).

R3.7.2 En AC: cuando hay que determinar si una bola está cegada por otra, el beneficio de cualquier duda se le otorga al demandante (Ley 16.5.3).

### **R3.8 Ajuste de elementos del campo o reparación de daños**

Un árbitro activo puede hacer que se ajusten elementos del campo o que se reparen daños significativos cuando así lo permitan las leyes/reglas. Al hacerlo, el árbitro debe:

R3.8.1 Considerar su efecto sobre cualquier otro partido en el campo.

R3.8.2 En AC: actuar en consistencia con la ley 4.5 (que prohíbe algunos tipos de ajustes) y las leyes 5.1.4 y 5.2.3 (que establecen algunas restricciones sobre el ajuste de un aro o del palo de corsarios).

R3.8.3 En GC: actuar en consistencia con la regla 2.5 (que permite ajustar piezas que están descolocadas o extraviadas) y las reglas 3.1.3 y 3.2.3 (que restringen el ajuste del palo de corsarios o de los aros).

## **R4 DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ÁRBITRO INACTIVO**

Un árbitro inactivo puede intervenir en un partido sin haber sido invitado a ello solo en los siguientes casos:

R4.1 Para garantizar que el juego continúa correctamente después de que los jugadores hayan reclamado o admitido un error o una interferencia, pero sólo cuando los jugadores son incapaces de tratar el caso por sí mismos y no hay un árbitro activo presente. Si hubiera un árbitro activo presente, el árbitro inactivo, que tiene conocimientos del hecho, debería ofrecerse voluntariamente como testigo.

R4.2 Si oye a un jugador dar una información errónea sobre las leyes/reglas al adversario.

R4.3 En AC: si se da por matada una bola contraviniendo la ley 43.

R4.4 En GC: si el árbitro inactivo está observando personalmente el partido, parará el juego:

R4.4.1 antes de que se juegue una bola incorrecta; o

R4.4.2 inmediatamente después de que se haya jugado una bola incorrecta; o

R4.4.3 después de que se haya jugado un aro incorrecto.

## **R5 LIMITACIONES EN EL USO DE UNA INFORMACIÓN OBTENIDA PREVIAMENTE**

**R5.1** Se aplicarán las siguientes restricciones a un árbitro activo que es árbitro solicitado o árbitro encargado y que ha sido asignado a un partido que ya ha empezado. Estas restricciones invalidan los derechos y obligaciones especificados en el apartado R3.

**R5.1.1** Un árbitro no puede referirse a cualquier información sobre el estado del partido que haya obtenido mientras estaba inactivo.

**R5.1.2** Esto mismo debe aplicarse si la información se ha adquirido mientras el árbitro era árbitro activo en una ocasión previa, pero sólo si se ha jugado por lo menos un golpe desde que el árbitro adquirió esa información.

**R5.2** Estas restricciones no se aplican a informaciones en relación con:

**R5.2.1** una situación en la que un jugador llama la atención sobre un hecho que ha sucedido; o

**R5.2.2** un caso en el que un árbitro inactivo podría intervenir según el apartado R4; o

**R5.2.3** una situación que sería aparente para un árbitro que no hubiera visto previamente el partido.

## **R6 RECLAMACIONES**

**R6.1** Causas para una reclamación

Un jugador puede reclamar la decisión de un árbitro sólo en lo que se refiere a:

**R6.1.1** una cuestión que tenga que ver con la interpretación o aplicación de la ley/reglamento, normativas o disposiciones del torneo; o

**R6.1.2** En AC: una decisión según la ley 63, o

**R6.1.3** En GC: una decisión según la regla 15.3, o

**R6.1.4** una decisión razonada de compromiso según el apartado R3.3.3.

**R6.2** Autoridad para atender una reclamación

El árbitro de torneo o un árbitro de torneo delegado son los únicos con autoridad para atender y decidir sobre una reclamación, excepto si el árbitro es parte interesada en la reclamación, bien como jugador o bien como árbitro, en cuyo caso se debe designar a otro árbitro para que se haga cargo.

**R6.3** Las reclamaciones son definitivas

La decisión sobre esa reclamación es definitiva en ese partido.



#### **R6.4 Cuándo ya no se puede reclamar**

Si se ha jugado un golpe después de que se haya tomado una decisión, un jugador ya no puede reclamar. Igualmente, un jugador no puede reclamar después de:

**R6.4.1 En GC:** que el adversario haya jugado un golpe; o

**R6.4.2 En AC:** el adversario ha jugado dos golpes. Sin embargo, en un partido individual, si el adversario está ausente o en cometidos oficiales, se puede apelar antes del primer golpe del adversario.

#### **R6.5 Informar sobre reclamaciones**

Si una situación objeto de una apelación no parece que se contemple por la ley/reglamento o por una aclaración oficial, el árbitro de torneo debe informar de los hechos y de la decisión tomada a la asociación nacional apropiada para que sea referida al comité apropiado de la WCF (*AC Laws Committee* o *GC Rules Committee*)

## **R7 JUGADORES QUE EJERCEN DE ÁRBITROS**

#### **R7.1 Jugadores que son árbitros cualificados**

A no ser que el árbitro de torneo o la Organización hayan indicado lo contrario, los jugadores que compiten en un torneo o evento y que son árbitros cualificados, pueden actuar como árbitros solicitados.

#### **R7.2 Otros jugadores**

A no ser que el árbitro de torneo haya dispuesto otra cosa, todos los jugadores experimentados que compiten en un torneo o evento pueden actuar, solo si se lo pide el golpeador o el adversario, en las siguientes situaciones:

**R7.2.1 observar un golpe para decidir:**

**R7.2.1.1** por dónde cruza la bola el borde al salir del campo; o

**R7.2.1.2 En AC:** si la bola golpea el palo de corsarios u otra bola;  
o

**R7.2.1.3 En AC:** si se ha hecho mover u oscilar la bola, pero sólo si se lo piden específicamente.

**R7.2.2 para decidir si una bola**

**R7.2.2.1** está o no en el campo; o

**R7.2.2.2** sobresale hacia fuera o hacia adentro de los planos de entrada o de salida del aro.

## **R8 OTRAS REGLAS**

**R8.1** la presencia de un árbitro no exime a los jugadores de un partido del deber de señalar una irregularidad que un jugador piense que el árbitro ha pasado por alto.

**R8.2** En AC: la Organización puede modificar esta normativa de acuerdo con la ley 62.

**R8.3** En un partido solo puede intervenir un árbitro autorizado según el apartado R4 (véase el apartado R1.4.1). Sin embargo, cualquier árbitro cualificado puede informar de un problema al árbitro del torneo o a un árbitro de torneo delegado.